

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE EN EL TERCER RECINTO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA”

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

1.1. Objeto

Expediente : CONTR 2022 82249

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE EN EL TERCER RECINTO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

Localidad: **Almería. Almería**

Código CPV: **71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación**

71520000-9 Servicios de supervisión de obra

El objeto del presente contrato es la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras contempladas en el proyecto de restauración de la Torre del Homenaje en el Tercer Recinto del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, las labores de difusión asociadas, propias y de colaboración con el adjudicatario del contrato de obras, así como todas aquellas actuaciones complementarias que fuesen necesarias para su realización.

1.2. Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico tiene entre sus competencias la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental en nuestra comunidad autónoma, para lo que desarrolla con este objeto distintos programas de intervención en inmuebles de titularidad pública y notoria importancia patrimonial. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, asigna a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental la protección y conservación del patrimonio arqueológico, etnológico e industrial, así como la conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz mediante los mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos, y también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración que aseguren la permanencia del patrimonio histórico. Asimismo, la autorización de

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



DIOMEDES PARRA RODRIGUEZ		06/04/2022 10:58:20	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwmFa539Xo319gLMJr7P241RhJd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los proyectos de obras, se acuerdo con la normativa del patrimonio histórico.

La Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Almería tiene previsto abordar los trabajos de restauración de la Torre del Homenaje en el Tercer Recinto del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, según proyecto redactado por el arquitecto Juan de Dios de la Hoz Martínez (Lavila Arquitectos, S.L.P.), supervisado y aprobado por la Consejería de Cultura Y Patrimonio Histórico, con fecha 14 de marzo 2022.

1.3. Justificación de la insuficiencia de medios

Este trabajo requiere la participación de un equipo profesional con la experiencia suficiente en este tipo de intervenciones. Al carecer la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería de los medios humanos y materiales para su realización y dado el carácter temporal de los mismos, se hace necesaria la contratación externa de estos trabajos.

1.4. Justificación de la no división en lotes del contrato

La realización de las diferentes tareas que constituyen el objeto del contrato de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud (vinculado así mismo al correspondiente a la ejecución de las obras) y la colaboración en la difusión de la obra, bajo una única dirección y coordinación, favorece la óptima ejecución del contrato y redundan en una reducción de los costes totales (materiales y personales) necesarios para la consecución del objetivo de las obras.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Conceptos	Importes sin IVA	Plazos parciales
Dirección de la Obra	13.285,67 €	Durante el plazo de ejecución de la obra
	2.644,39 €	Desde la terminación de las obras hasta su liquidación.
Dirección de la Ejecución de la Obra	13.285,67 €	Durante el plazo de ejecución de la obra
	2.644,39 €	Desde la terminación de las obras hasta su liquidación.
Coordinación de la Seguridad en Obra	1.931,95 €	Durante el plazo de ejecución de la obra
	101,68 €	Desde la terminación de las obras hasta su liquidación.

DIOMEDES PARRA RODRIGUEZ		06/04/2022 10:58:20	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwmFa539Xo319gLMJr7P241RhJd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato: 33.893,75 € (Treinta y tres mil ochocientos noventa y tres euros con setenta y cinco céntimos.)

(Coincide con el importe total de la licitación (IVA excluido según artículo 101 LCSP)

El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones. Además, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales y el beneficio industrial, por lo que de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, al valor estimado de este contrato, le corresponden los siguientes:

Costes Directos en la ejecución de los trabajos	28.963,75 €
Costes Indirectos asociados a la ejecución de los trabajos (10% CD)	2.896,37 €
TOTAL CD+CI	31.860,12 €
Beneficio industrial (6% (CD+CI))	2.033,63 €

Método de cálculo: Estimado en base al Baremo Orientativo del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, sobre el Presupuesto de Ejecución Material determinado en el proyecto.

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Plazo total (en meses): 20 MESES

El plazo establecido para este contrato de servicios es resultado de sumar:

- **8 meses**, como plazo estimado para el contrato de obras, al que se vincula el presente contrato de servicios, con la prolongación que, en su caso, tuvieran las mismas.

- **más 12 meses**, como plazo de garantía del contrato de obras que ejecutarán el mencionado proyecto, hasta la liquidación de dicho contrato. Si el plazo de garantía de las obras se viese ampliado como consecuencia de la contratación con la empresa adjudicataria de las obras, igualmente se extendería dicho período al plazo de ejecución del contrato de la dirección facultativa.

Posibilidad de prórroga: NO

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

DIOMEDES PARRA RODRIGUEZ		06/04/2022 10:58:20	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwmFa539Xo319LMJr7P241RhJd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tramitación del expediente: Ordinaria.

Posibilidad de variantes: No se admiten variantes

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

5. GARANTÍAS.

El adjudicatario deberá constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pagos parciales, mensual, coincidiendo con las certificaciones de obra del contrato de obras vinculado con este contrato de servicios.

7. SUBCONTRATACIÓN.

No se admite la posibilidad de subcontratación.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En materia de gestión medioambiental, se exige que durante el desarrollo de la ejecución de las obras se tengan en cuenta las indicaciones de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, en cuanto al cumplimiento de las condiciones necesarias para proteger las especies afectadas, persiguiéndose el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

En Almería a fecha de firma electrónica

Diomedes Parra Rodríguez

Jefe de Servicio de Bienes Culturales

DIOMEDES PARRA RODRIGUEZ		06/04/2022 10:58:20	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwmFa539Xo319gLMJr7P241RhJd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	